

præcedentium sedibus præficere præules et decedentibus episcopis eligere successores, etc., etc. (Tit. 6). » En el concilio Toledano XIII, siguiente, en su cánón ó título IX confirma lo decretado en el concilio anterior: « Iterato inconvulsibilis nostræ definitionis assensu, ea ipsa gesta, prout gesta sunt vel conscripta sunt, OMNI TEMPORUM ÆTERNITATE valitura decernimus.... » Y en efecto desde aquella época el primado de Toledo tenía el derecho de convocar concilio nacional, ordenar metropolitanos, obispos y demás preladós, presidir á los concilios, etc., etc. Y nótese que el mismo san Isidoro firmó y aprobó la elevacion de la silla de Toledo á primada de la provincia Cartaginense (la mas considerable en extension) en tiempo del rey Gundemaro, era de 648 (año 610).

Últimamente el papa Urbano II restituyó, confirmó y amplió el derecho del primado toletano en 15 de octubre de 1081, con bula especial dirigida á Bernardo, primer arzobispo primado de Toledo despues de su conquista del poder de los Moros.

El Autor comete en pocas líneas crasos errores, no solo de historia sino de disciplina, como se ve por lo poco que decimos, y por lo que dice tan sabia como criticamente Florez en su *España sagrada*, tom. 1, pág. 124 y siguientes, II, pág. 257, y en muchos otros lugares de su excelente obra. Los primados de África y de España (el de España formado sobre el modelo del de África) se fueron instituyendo en virtud de la disciplina de ambas Iglesias, sin que para su institucion mediara decreto ó bula especial de la Santa Sede. En África el obispo mas antiguo era de derecho primado de su provincia (1): así resulta de las actas de los concilios y de las iglesias de África. Los romanos Pontífices no solo aprobaban sino confirmaban y ampliaban por su parte los derechos del primado en África que venian desde los primeros siglos de la Iglesia. En España no puede verse mas claro el origen de la institucion definitiva del primado de Toledo. Consúltese todo el cánón ó título 7º. del concilio XII Toletano, y se verá que no se hace mencion de decreto de la Santa Sede, ni de institucion pontificia anterior. Los Padres de la Iglesia española juzgaron conveniente y aun necesaria la institucion definitiva del primado en España, y hallándose autorizados por la disciplina de aquel tiempo para obrar así, lo hicieron estampando un decreto en forma y ratificándolo en otro concilio para darle mayor firmeza. La Santa Sede acogió con la mayor benevolencia estos decretos, así como todos los de disciplina contenidos en los concilios Toledanos, recibidos todos y confirmados por la Santa Sede.

Cierta escuela francesa, cuyo prurito parece ser confundir los tiempos y las circunstancias por espíritu de novedad mas bien que por verdadero y sano celo católico, no quiere ver que la disciplina eclesiástica varia por su naturaleza misma segun las circunstancias. Los unos, como Fleury y los Galicanos exagerados, solo encuentran bueno lo antiguo, y desaprueban la media edad y

(1) Excepto el de Cartago, que siempre era el primado de la provincia proconsular. Nótese que primado correspondia á metropolitano, por antigüedad de ordenacion. Véanse Florez, Morales, Marca y otros muchos.

la moderna; otros, al contrario, quieren que todo haya sucedido como hoy, violentando los pasajes mas terminantes y desenterrando pergaminos ó sospechosos ó erróneos, para probar tesis imposibles de sostenerse á la faz de los hechos. En la disciplina antigua habia prácticas que han abolido la disciplina moderna y las circunstancias de la época; en la disciplina moderna hay prácticas que no se hubieran permitido ni por los obispos ni por la Santa Sede en los tiempos antiguos. *Distingue tempora, et concordabis jura.*

Nota sobre IDACIO (véase tom. 1, pág. 648).

En la real biblioteca de Bruselas existe en la seccion de Manuscritos, nº. 17971, uno del P. Juan Mateo Garzon, jesuita español, que despues de la expulsion de la Compañía, en 1764, de España, fué nombrado canciller de la Universidad de Gante, en Bélgica. Este manuscrito es el texto puro y original del Cronicon de Idacio, con muchas y sabias notas del P. Garzon. Prueba el autor que ni el francés Bouquet ni el mismo P. Florez han dado el texto puro y original del referido Cronicon, al que vindica con mucho ciencia y crítica. El M. I. Sr. D. Pedro Francisco Javier de Ram, rector de la Universidad católica de Lovaina, ha publicado dicha obra en Bruselas, año 1845. Esta publicacion hace mucho honor á uno de nuestros escritores mas verídicos é ilustrados. — El Cronicon de Idacio solo comprende noventa años, desde el 379 al 469. Idacio refiere los hechos desde 427 hasta 469 como testigo ocular. Legado y embajador entre los Suevos, Visigodos, Ostrogodos y Romanos, da sus noticias segun los apuntes que iba sacando en sus legaciones y embajadas. De aquí viene la autoridad de que goza y el respeto con que le citaron san Isidoro de Sevilla y san Isidoro Pacense, y otros.

#### § II. PONTIFICADO DE SAN FÉLIX III (8 de marzo de 483-28 de febrero de 492).

13. Solo vacó seis dias la Santa Sede á la muerte del papa Simplicio. El clero de la Iglesia romana, con el clero y pueblo, se juntó en la basilica de San Pedro para elegir nuevo papa. Durante las operaciones preliminares de esta eleccion, el patricio Basilio, prefecto del pretorio, en nombre de Odoacro, rey de los Hérulos, vino á depositar una protesta por la cual el rey, su amo, reivindicaba el derecho de dirigir solo las actas de la asamblea, y de confirmar con su beneplácito la eleccion que debia de hacer. Rechazóse pretension tan descabellada; y solo veinte años despues se leyó esta memoria en un concilio Romano, donde se resolvió que de modo alguno podia tocar á la jurisdiccion de los reyes de Italia la eleccion de los romanos



Pontífices. No tuvo pues el efecto que deseaba Odoacro la comunicacion de Basilio, y sin hacer el menor caso de ella, la asamblea eligió papa á Félix III, de origen romano, y presbítero del título de *Fasciola*.

14. Debía llamar la atención del nuevo papa el Oriente sobre todo. Continuaba en Italia Juan Talaya, solicitando para su causa la protección de la Silla apostólica; mas Félix, no viendo posible el próximo restablecimiento de Juan en Alejandría, le encomendó la administración de la Iglesia romana en la Campania á título provisional; provisional que duró toda la vida de Talaya, que no pudo volver á su ciudad patriarcal. Para el concierto debido de los pasos que meditaba dar cerca del emperador Zenon, reunió el papa un concilio en Roma. Juan Talaya presentó en él una acta de acusación jurídica en forma contra Acacio de Constantinopla. Desenmascaraba en ella todas las intrigas de este astuto prelado, hacia palpables sus mudanzas y tergiversaciones, y por fin le hacía responsable de todo lo que pasaba en el Oriente. Fueron discutidos todos los agravios y artículos de la acusación; se tomó conocimiento de todas las piezas relativas á este negocio, y se convino en enviar á Zenon legados notificándole el advenimiento del nuevo papa, é invitándole á seguir una senda mas digna de un príncipe católico y celoso, como se preciaba él de serlo, por los intereses de la Iglesia. Cuatro puntos principales fueron objeto de las instrucciones que dió Félix á sus legados. Debían 1.º entregar al emperador las letras apostólicas relativas á su promoción al supremo pontificado; 2.º pedir que fuese arrojado de Alejandría, como hereje, Pedro Monge; 3.º sostener la autoridad del concilio ecuménico Calcedonense; 4.º citar á Acacio ante la Silla apostólica para purgarse y defenderse de las tachas que le oponía Juan Talaya en su demanda de acusación, y en fin obtener que anatematizase á Pedro Monge. Caso de que Acacio se rehusara á dar satisfacción á todos estos cargos, los legados tenían orden de no comunicar con él.

15. Se encargó esta diputación á los obispos Vital y Miseno, á quienes el papa reunió, bajo el título de *abogado* ó defensor

de la Iglesia romana, á Félix. La carta del papa al emperador era modelo de mansedumbre y energía á la vez. « Acordaos, » le dice el papa, de lo que ha abatido á vuestros enemigos y » héchoos subir al trono. Cayeron vuestros enemigos por querer atacar al concilio Calcedonense, y habeis vuelto á hallar » vuestra autoridad rechazando sus errores. Solo vos llevais » el título de emperador, y en tanto que reinos enteros van » desmorándose en torno vuestro, tratad de tener á Dios propio, y guardaos de acarrear su indignación sobre vuestro » imperio. » Mucho peso daban á tales palabras el desplomo de todo el imperio romano de Occidente, y la circunstancia de que solo quedaba aun en pie el nuevo reino de Constantinopla, creación reciente, cuya larga agonía, que ya comenzaba, debía atravesar por las inmundas fases del Bajo Imperio. « Vos mismo, añadía Félix, habeis desterrado á Pedro Monge » de Alejandría, así como á todos los que persistían en su » comunión. Hacedos buscar en vuestros archivos de palacio » las cartas que á vuestro advenimiento, y restauración en el » trono, dirigíais á mi antecesor. Protestabais en ellas vuestra » fe en el concilio Calcedonense, y ahora al mercenario Pedro » Monge, tantas veces anatematizado y condenado, lo restableceis con vuestra propia mano en la silla patriarcal de » Alejandría, y, lo que es aun mas deplorable, anatematizais » en vuestro edicto la fe de Calcedonia! ¿Cómo permitís que » el rebaño de Cristo sea todavía destrozado por el lobo mismo » que vos habíais arrojado? No es acaso él quien, desde treinta » años há, separado de la Iglesia católica, se ha constituido » doctor de los enemigos de ella? Así como Dios ha libertado » el imperio del tirano hereje que habia usurpado vuestro poder, de Basilisco, libertad vos tambien á la Iglesia de los » que enseñan el error, y restituid la silla de san Marcos á la » comunión de san Pedro. » Autorizados con estas cartas é instrucciones detalladas de que ya hemos hecho mención, los legados se pusieron en camino para Constantinopla. En el tránsito, Félix, defensor de la Iglesia romana, cayó enfermo; mas prosiguieron su camino los dos obispos Vital y Miseno, y



llegaron á Abydos, en el estrecho de los Dardanelos. Zenon y Acacio habian sido prevenidos del viaje de los legados. El obispo de Constantinopla tenia el mayor interés en hacer fracasar una embajada dirigida en gran parte contra sus proyectos ambiciosos; por lo que logró persuadir al emperador la necesidad que habia de impedir que hiciesen eco en el Oriente las reclamaciones de la Santa Sede. Zenon accedió á las secretas insinuaciones de Acacio, mandando arrestar á los legados. Se les encarceló despues de haberles quitado los papeles y cartas de que eran portadores. Pasados algunos meses de encarcamiento riguroso, Vital y Miseno recibieron de parte de la corte imperial insidiosas proposiciones. Zenon solicitaba de ellos con vivas instancias que comunicasen con Acacio y Pedro Monge, valiéndose ora de halagos, ora de presentes, ora de ruegos, ora de amenazas y maltrato. Por otra parte prometia que iba á deferir ante el papa mismo el juicio de este negocio. Vital y Miseno tuvieron la debilidad de sucumbir, y prometieron comunicar con Acacio y los enviados de Pedro Monge. Se les hizo salir de la cárcel, y celebraron solemnemente los oficios sagrados en presencia de los herejes; y el nombre de Pedro Monge fué recitado en alta voz en las oraciones públicas. En vano protestaron los católicos de Constantinopla contra esta baja conducta: Vital y Miseno continuaron en comunicar con los herejes, y á su partida se encargaron de las cartas de Acacio para el papa Félix III. El tercer legado, Félix, defensor de la Iglesia romana, no pudo llegar á Constantinopla sino despues de la vergonzosa defeccion de sus cólegas. Mas no entibió en lo mas mínimo su valor semejante desgracia, y ni la cárcel, ni el cautiverio, ni las promesas, ni las amenazas del emperador pudieron vencer su constancia; y no contribuyó poco su generosa conducta á hacer resaltar mas la cobardía de Vital y Miseno.

16. Estos dos obispos encontraron en Roma su justo castigo; porque, informado el papa de su indigna condescendencia por Simeon, monje de Constantinopla, enviado por el superior ó arquimandrita Cirilo, con objeto de exponerle toda la verdad

de lo acaceido, mandó Félix juntar en Roma, en la basilica de San Pedro, año 484, un concilio de sesenta obispos, para examinar la conducta de los legados. Fueron estos confrontados con Simeon y otros monjes, que habian venido con él de Constantinopla. Quedaron convictos de haber comunicado con Acacio y los enviados de Pedro Monge, á pesar de la expresa prohibicion del papa. Alegaron entonces los legados como excusas las violencias de que habian sido victimas de parte del emperador y del obispo de Constantinopla: era imposible admitir semejante justificacion en el seno de la Iglesia católica, cuya historia se ve llena de gloriosas resistencias de tantos como han defendido la verdad á costa de su vida y de su sangre. Fueron pues depuestos del episcopado Vital y Miseno, y privados de la comunión eclesiástica. Vital murió repentinamente sin haber sido absuelto de esta excomunion; pero Miseno, despues de un sincero arrepentimiento, logró ser admitido de nuevo á la comunión de los fieles en un concilio presidido mas adelante por el papa san Gelasio, en el año 495. Depuestos los legados, los Padres del concilio pronunciaron la solemne condenacion de Pedro Monge, fundada en que no se habian absuelto nunca los anteriores anatemas lanzados contra él por la Santa Sede, y que su ordenacion habia sido hecha por herejes.

17. No quiso el papa que se procediese aun severamente contra Acacio de Constantinopla, á pesar de la mala fe y engañosa conducta que probaban los acontecimientos últimos; porque es carácter propio del corazón paternal de los soberanos Pontífices retener en lo posible su carácter de juez. En su consecuencia, Félix III escribió su última amonestacion á esta alma descaminada, esperando atraerla con un paso de paternal condescendencia y misericordia. «Habeis pecado, » dice el Pastor de los pastores á la oveja descarriada, no per- » severeis mas en ese camino de perdición y pedid perdon de » lo pasado. » Pero Acacio estaba ya sobrado poseido de sus ideas ambiciosas para abrir su corazón á las tiernas solicitudes de la autoridad. Sin ni aun dignarse responder, con-



tinuó á estar en comunión con Pedro Monge, y activar con toda su influencia la ejecución del *Henótico* en el Oriente. Tanta obstinación provocó necesariamente los rigores de la Silla apostólica. En julio de 484 reunió el papa un concilio de setenta y siete obispos en Roma, en el cual fué leída el acta de deposición contra Acacio de Constantinopla: « Tú has protegido, dice el papa á este obispo indigno, á los herejes » enemigos del concilio de Calcedonia; has mantenido en la » silla patriarcal de Alejandría á un intruso; has ejercido las » mas crueles violencias contra los pacíficos embajadores de la » Santa Sede; has rehusado obedecer á las santos cánones que » te obligaban á venir á responder ante Nos á las acusaciones » jurídicas presentadas á nuestro tribunal por nuestro hermano y coobispo, Juan, patriarca de Alejandría. Seas pues » confundido de hoy en adelante con los herejes, cuya causa é » intereses has abrazado y protegido. En virtud de la presente » sentencia, eres privado del honor del sacerdocio y de la » comunión católica; y estás condenado por juicio del Espíritu Santo y autoridad de la Sede apostólica (1). » Para llevar esta sentencia á Constantinopla san Félix escogió á un clérigo llamado *Tuto*, á quien otorgó el título de defensor de la Iglesia. Le entregó además dos cartas, una para el emperador, otra para el clero y pueblo de Constantinopla. El papa se queja á Zenon de los tratos indignos que hizo padecer á sus legados: « Por lo demás, esta violencia no ha bastado para » excusar su conducta, pues que han sido jurídicamente de-

(1) En la COLECCION DE CÁNONES DE LA IGLESIA HISPANA, titulada *Collectio canonum Ecclesie hispanae*, en su segunda parte, bajo la rúbrica *EPISTOLA LXXX*, — *Epistola Felicis papae ad Acacium, Constantinopolitanum episcopum, de damnatione ejus quod haereticis ausus extitit communicare*, — se halla una Epistola muy notable, en la que el santo Papa expone extensamente todo cuanto ha mediado en este asunto, y le hace ver á Acacio cuán mal ha obrado protegiendo á los herejes, y tratando de confundir la doctrina católica y la heterodoxa, y acaba por estas palabras: « Sacerdotali honore et communione catholica, necnon etiam à fidelium numero segregatus, sublatum tibi nomen et munus ministerii sacerdotalis agnosce, Sancti Spiritus iudicio et auctoritate per nos damnatus, nec unquam anathematis vinculis exuendus. » Creemos que esta Epistola no sea la misma que extracta el Autor.

(El Traductor.)

» puestos. Yo os dejo el cargo de decidir qué comunión ha » de seguirse; si la de san Pedro apóstol, ó la del intruso » Pedro Monge. » Y en fin notifica al emperador la sentencia pronunciada contra Acacio, y le suplica no se oponga á su ejecución. La carta dirigida al clero y fieles de Constantinopla estaba destinada, en la intención del papa, á reparar en algo el escándalo público dado por los legados Vital y Miseno, participándoles su condenación en Roma. Tuto, portador de estos despachos, pudo suplantar la vigilancia de los soldados que guardaban el estrecho de los Dardanelos para impedir toda comunicación con el papa: llegó felizmente á Constantinopla y se alojó en un monasterio de Acemetes (ó de religiosos de oración perenne de día y de noche). Acacio se negó tenazmente á recibir la carta dirigida á él por el papa. Mas para que no pudiera alegar ignorancia de la sentencia de su excomunión, uno de los monjes tuvo valor para coser el decreto en su manto pontifical, mientras que entraba un domingo en la basilica para celebrar de pontifical. Este acto de santa audacia atrajo sobre los monjes la cólera de Acacio: algunos fueron degollados por sus seidas, pagando con su sangre su celo incontrastable por la fe católica y su sumisión á la autoridad de Roma. — Mientras esto sucedía, Tuto, cuya conducta como legado había sido irreprochable hasta entonces, se dejó ganar, con inexplicable flaqueza, de los artificios de un emisario de Acacio, aceptando una suma considerable que se le propuso á condición de comunicar con los herejes. Algunos meses después, el papa Félix tuvo el desconsuelo de saber que su legado había vendido á precio de oro su honor, su conciencia y la dignidad de la Iglesia romana, que representaba. Los arquimandritas católicos, profundamente afligidos de este nuevo escándalo tan trascendental por lo reciente del primero, cuidaron de informar inmediatamente al soberano Pontífice de todo lo ocurrido. Tuto, examinado y jurídicamente convencido en un concilio celebrado á su regreso á Roma, convicto y confeso, fué privado del cargo de defensor de la Iglesia y excomulgado. Se participó inmediatamente esta sentencia al clero y fieles



católicos de Constantinopla para que no creyesen que hubiera encontrado en Roma misericordia é indulgencia la flaqueza de los legados Vital, Miseno y Tuto. Pero los esfuerzos y celo de san Félix no pudieron por entonces triunfar de los astuciosos manejos de Acacio. Este prelado, excomulgado por la Santa Sede, separado de toda la parte católica de su inmenso rebaño, en ostensible relacion con herejes notorios y condenados, después en fin de todos sus honores por un concilio, ni siquiera pensó en la posibilidad de someterse. Continuó celebrando los sagrados oficios; mandó borrar de los dípticos sacros el nombre del papa Félix III, y, apoyado en el favor imperial, continuó un sistema de abiertas hostilidades contra los católicos. El virtuosísimo patriarca legítimo de Antioquía, Calendion, intrépido defensor de la inocencia perseguida, y de la causa de Juan Talaya, fué arrojado de su silla por ese mismo Acacio que ocho años antes le había consagrado patriarca. Pedro Fulon, desde largo tiempo olvidado en el destierro, se vió rehabilitado y de nuevo intruso en la silla de Antioquía, causando general indignacion. Igual suerte tuvieron que deplorar la mayor parte de las ciudades de Oriente. Nestor, obispo de Tarso, Ciro de Hierápolis, Juan de Ciro, Romano de Chalcis, Eusebio de Samosata, Julian de Mopsuesta, Paulo de Constantina, Manusio de Himeria, y Andrés de Teodosiópolis, fueron desterrados por su celo y afecto á la verdadera fe y á la autoridad de la Santa Sede (año 484).

18. Por la ambicion de Acacio dió principio el cisma entre la iglesia de Constantinopla y la romana; centro de unidad, depositaria de la fe y fuente de autoridad. Esta desgraciada separacion duró hasta 519, en que se restableció, bajo el pontificado de san Hormisdas, la comunion entre la Iglesia latina y la Iglesia griega. El *Henótico* de Zenon era la causa primordial de todas las persecuciones dirigidas contra los católicos; porque la constancia que mostraban en negarse á suscribir una fórmula de fe hecha y decretada por un emperador, sostenida por bayonetas, pero abiertamente condenada por la Santa Sede, era tratada como un acto de obstinacion, de mala fe, de

insulto á la majestad imperial. El llamado *edicto de union* causó en la Iglesia la mayor division y desórden, aun entre los herejes mismos, pues que los mas de ellos no lo hallaban harto explícitamente favorable á sus errores. Les disgustó mucho el que le hubieran suscrito Pedro Fulon y Pedro Monge; y veian en esta condescendencia palaciega un pretexto para separarse de sus jefes, y formar así una nueva faccion eutiquiana que se denominó la de los *Acéfalos*, para mejor explicar su ruptura contra los que hasta entonces habian sido sus jefes. Es digno de notar el espectáculo de tantos desórdenes causados tan solo por la fragilidad de un príncipe, cuyas intenciones por otra parte parecian rectas. La historia está llena de males originados á pesar de los príncipes por causa de los caracteres indecisos y volubles; por manera que hay motivos para discurrir si no será acaso el mayor castigo con que Dios quiera castigar á un pueblo prevaricador, el de enviarle soberanos que solo lo sean de nombre.

19. San Félix III se entristecia vivamente al oír las quejas que le dirigian los católicos de Oriente, oprimidos por la tiranía de Acacio. Juntóse pues un concilio en Roma, año de 485, para nuevo exámen de tan desgraciados sucesos: renováronse en él los anatemas pronunciados contra Pedro Monge, Pedro Fulon y Acacio, y una epístola sinodal, dirigida á todos los sacerdotes y abades ortodoxos de Constantinopla y de la Bitinia, comunicó al Oriente la sentencia dada contra estos herejes relapsos. Como en el año anterior, los partidarios de Acacio habian querido declinar competencia sobre el valor canónico de la deposicion-decretada contra él, insistiendo en que el acta solo se hallaba firmada por el papa. Mas los Padres del concilio Romano dan la razon de ello en su epístola sinodal: « Cuando se reunen en Italia los obispos del » Señor para tratar de intereses y causas eclesiásticas, es de » regla que el sucesor de san Pedro en la Silla apostólica, en » nombre de los obispos de toda la Italia, arregla y pronuncia » en último resorte, porque á él le pertenece la solicitud de » todas las iglesias: porque él es jefe y cabeza de todas, pues